



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

El Ayuntamiento de Portillo de Toledo, en sesión Plenaria celebrada el pasado día 10 de agosto de 2.017, aprobó, con carácter inicial, el Expediente de Modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2017.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 163 de 27 de agosto de 2017, sin que se hayan registrado reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2017, cuyo resumen es el siguiente:

Modificación de la citada Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Portillo de Toledo para el ejercicio de 2017, de manera que el listado de subvenciones nominativas será el siguiente:

- Ampa Jardines
- Alumnos del Colegio Público Conde de Ruiseñada
- Asociación Musical Portillo
- Asociación Mayores Benito. P. Galdos
- Asociación de Majorettes
- Asociación "El Bullicio"
- C.D. Portillo Archery Team.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Portillo de Toledo 20 de septiembre de 2017.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.-4692